



Ministerio
**de Industria,
Energía y Minería**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS 08/2022

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN”**



1. OBJETO

El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) llama a Concurso de Precios para la adquisición de 6 equipos de aire acondicionado, contratación de instalación y desinstalación de los equipos ya existentes con el siguiente detalle.

ITEM 1 – 2 equipos 18.000 BTU

AA para Sala 10 y AA para Sala 12:

- Capacidad 18.000 BTU/h.
- El nuevo equipo reemplazará el AA existente en la Sala
- Actualmente se dispone para la unidad interior de un tomacorriente Schuko y de cañería de desagüe de condensado.

Lugar de entrega Laboratorios MIEM – Hervidero 1861

ITEM 2 – 1 equipo de 12.000 BTU

AA oficina:

- Capacidad 12.000 BTU/h.
- El nuevo equipo reemplazará el AA existente en la Sala.
- Actualmente se dispone para la unidad interior de una bornera de conexión y de cañería de desagüe de condensado.
- Dentro de la sala, los caños de gas, desagüe y energía/comando se deben instalar dentro de canalizaciones de PVC tipo cablecanal con tapa blanco o ducto de PVC blanco para aire acondicionado.

Lugar de entrega Laboratorios MIEM – Hervidero 1861

ITEM 3 – 2 equipo de 18.000 BTU

Equipos para sustituir en la oficina acuerdos y asesoría de Ministro.

Equipos ubicados en el 4 Piso del Edificio de ANCAP

ITEM 4 – 1 equipo de 12.000 BTU

Equipo para ser colocado en la oficina de Género ubicado en Rincón 719 primer piso.

Aproximadamente con 8 metros de cable

2. ESPECIFICACIONES

Se deberá proveer e instalar **6 equipos** de aire acondicionado tipo Split (220V 50Hz) Inverter Eficiencia A con las siguientes características generales:

- Equipo tipo Split de expansión directa, frío-calor.



- Temperatura ajustable entre 17 y 28°C
- Velocidad del soplador ajustable
- Función deshumidificación
- Filtro de polvo lavable
- Auto-restart (debe arrancar en forma automática y con el seteo que tenía previo al corte de energía)
- Control remoto inalámbrico
- La condensadora se montará sobre ménsulas metálicas galvanizadas. Cada ménsula se fijará con 3 tirafondos de al menos 3" de largo con taco Fischer de 10mm. Se usará una arandela de chapista por cada tirafondo. La condensadora se apoyará sobre 4 tacos de goma de 1" con orificio pasante y se asegurará con 4 tornillos con 2 arandelas y tuerca.
- Para la cañería de gas se usarán caños de cobre enteros, sin acoples ni soldaduras (tener en cuenta esto durante el relevamiento de las longitudes).
- Se usará aislante Armaflex para cada uno de los caños de gas (alta y baja). Todo el conjunto se envolverá con cinta de PVC para refrigeración.
- En el exterior del edificio, la fijación de los caños a la pared puede efectuarse con omegas galvanizadas.
- Se deberá efectuar el sellado del pasaje del lado exterior para evitar ingreso de agua.
- Se deberá efectuar todos los pasos necesarios para puesta en funcionamiento (barrido, vacío, prueba hidráulica, carga de gas, medición de presiones y temperatura).
- Se deberá remover toda la instalación de AA existente en cada sala (con excepción de desagüe e instalación eléctrica de alimentación a unidad interna).
- En la propuesta se debe indicar marca y modelo de los equipos y adjuntar hojas de especificaciones.
- Se solicita una garantía mínima de 1 año por el equipo y la instalación.
- Se debe cumplir con los criterios especificados en la NORMA TÉCNICA N° 02/2019 "Implementación de criterios de eficiencia energética en la adquisición de equipos de aire acondicionado" de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

3. RECEPCION DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente que resulte adjudicatario tendrá la carga administrativa de demostrar estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.



4. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de las ofertas se considerará información confidencial, siempre que sea entregada en ese carácter (artículo 10 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008). No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan propuestas de cláusulas consideradas abusivas, atendiendo a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000, su Decreto reglamentario 244/000 de 23 de agosto de 2000 y demás normas modificativas y concordantes.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Ante la ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento, se considerará como que no cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte del MIEM, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la misma. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no deberán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, la misma no será considerada por el MIEM.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las ofertas deberán contener en forma preceptiva, so pena de no resultar admisibles:

- a) **Anexo I** Presentación del Oferente.
- b) Cotización de la propuesta de la empresa como indica el **Punto 7**
- c) Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el **Punto 2**



5. VISITA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán obligatoriamente visitar el lugar, con el objeto de realizar la evaluación del local donde se prestará el servicio solicitado, previo a la presentación de las ofertas, siendo este un requisito excluyente para la presentación de las mismas, quedando vedada para el oferente toda posibilidad de instaurar reclamación alguna.

Los oferentes deberán concurrir a la visita del lugar en el que se prestará el servicio en el día y hora fijados en la publicación en la web www.comprasestatales.gub.uy.

Deberán presentarse a la visita munidos de **cédula de identidad vigente** y en caso de no ser el oferente o titular de la empresa que ha de presentarse al Concurso de Precios, deberá exhibir **una carta autorización** en hoja membretada de la empresa que representa. En caso de concurrir el titular, deberá presentar **documento que lo acredite**.

Asimismo, deberán suscribir la **planilla de asistencia a la visita**, en la cual se indicará con claridad la fecha de la visita, el nombre y la cédula de identidad de quien concurre y la empresa que representa. La planilla será asimismo, firmada por el funcionario designado por la Administración para acompañar en la visita.

El funcionario designado por la Administración otorgará constancia de la visita realizada a cada una de las empresas concurrentes.

6. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Los oferentes podrán solicitar por correo electrónico y de manera fundada Identificando claramente el número y objeto del presente Concurso de Precios a proveduria@miem.gub.uy hasta un 1 (un) día hábil antes de la fecha de apertura.

7. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar por **ITEM en línea**, en pesos uruguayos, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario(pesos uruguayos)	Impuestos	Precio Total (pesos uruguayos)
1	AA Inverter 18.000 BTU	2			
2	AA inverter 12.000 BTU	1			
3	AA Inverter 18.000 BTU	2			
4	AA Inverter 12.000 BTU	1			



8. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los despachos no podrá realizarse más allá del quinto día hábil siguiente al de la notificación y se realizará en el lugar indicado en la orden de compra correspondiente.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de sesenta (60) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogado hasta el pronunciamiento de la Administración, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a crédito dentro de los treinta (30) días corridos desde la presentación de la factura, previa conformidad del MIEM, mediante transferencia a través del SIIF, de los importes respectivos en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga declarada en el RUPE. No se realizarán pagos contados.

11. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los efectos del estudio de las ofertas, se realizará un análisis primario respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente Pliego.

Solo serán tomadas en consideración las ofertas que se ajusten a lo solicitado y correspondan a empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en el mismo.

Para la comparación se considerará la oferta de menor precio de los artículos ofertados, que cumplan con las características, condiciones y especificaciones de este pliego.

Se seleccionará la oferta más conveniente para los intereses y necesidades del MIEM aunque no sean las de menor precio.

12. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará por Ítem, adjudicándose a una sola empresa.

Se adjudicará la oferta más conveniente. A tales efectos se considerará:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas



- Costo del equipamiento.

El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “Activo” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE.

13. PERFECCIONADO EL CONTRATO, EL ADJUDICATARIO:

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el Ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento (artículo 69 del TOCAF).

El inicio de las tareas no podrá postergarse más allá del décimo día corrido siguiente al de la emisión de la Orden de Compra.

14. NORMATIVA APLICABLE

Constituye normativa aplicable en el presente llamado:

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y demás normas modificativas, concordantes y complementarias.
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales), en lo que no se le oponga al presente.
- Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Decreto N° 142/018 de 18 de mayo de 2018 (Apertura electrónica).
- Decreto N° 500/991 (Procedimiento Administrativo).
- Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
- Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).
- Decreto N° 475/005 de 14 de noviembre de 2005.
- Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007 (Empresas que contraten servicios tercerizados con organismos estatales).
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (MIPYMES).
- Demás leyes, decretos y resoluciones aplicables a la materia del presente Pliego.



Ministerio
**de Industria,
Energía y Minería**



**ANEXO I - PRESENTACIÓN DEL OFERENTE -
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022**

Señores del Ministerio de Industria, Energía y Minería

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT: _____ GRUPO/SUB-GRUPO MTSS: _____

DOMICILIOS A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS:

Calle: _____ N°: _____

Código Postal: _____

Localidad: _____

Domicilio electrónico constituido (e-mail): _____

Teléfonos fijo y móvil: _____

Fax: _____

Declaraciones:

1. Estar en condiciones legales de contratar con el Estado:

2. Amparo al régimen de MIPYMES: _____

3. Preferencia por industria nacional: _____

4. Se comprometo a prestar los servicios requeridos y explicitados en la presente Licitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos.

Fecha: _____

Firma: _____



Aclaración (*): _____

(*) Titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio administrador u otro (especificar).

NOTA: completar y firmar la siguiente declaración jurada.

SOCIEDADES COMERCIALES y otras entidades pluripersonales

Declaración jurada:

Fecha: _____

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta en nombre y representación de la empresa _____, estando investido al efecto de facultades suficientes, legítimas y vigentes a la fecha. Declaro asimismo que dicha empresa es persona jurídica hábil y vigente.

Firma: _____

Aclaración: _____

APODERADOS DE EMPRESAS UNIPERSONALES

Declaración jurada

Fecha: _____

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta, en nombre y representación de la empresa _____, estando investido al efecto, de facultades suficientes, legítimas y vigentes a la fecha.

Firma: _____

Aclaración: _____

TITULARES DE EMPRESAS UNIPERSONALES

Declaración jurada

Fecha: _____

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta, en mi calidad de único titular de la empresa _____

Firma: _____

Aclaración: _____